

CONSTANCIA SECRETARIAL: La Dorada, Caldas, 13 de noviembre de 2020.

A despacho de la señora jueza el presente proceso instaurado por Luis Gustavo Pérez en contra de Colpensiones, informándole que el ejecutante refirió que ya le habían pagado el monto referente a la reliquidación de la indemnización sustitutiva.

Sírvase proveer.

Carolina Andrea Acevedo Camacho
Secretaria



REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
La Dorada, Caldas, trece (13) de noviembre de dos mil veinte (2020)

Ref. Ejecutivo Laboral
Rad. No. 17380 31 12 001 2020 00261 00

REQUIERE PARTE

Atendiendo la constancia secretarial que antecede se evidencia que el ejecutante refirió que la ejecutada ya había pagado el valor correspondiente a la reliquidación de la indemnización sustitutiva.

En consecuencia de lo expuesto, se le requiere para que manifieste si ha recibido algún pago de forma extraprocesal respecto de las costas judiciales, lo anterior para proveer lo pertinente frente a la terminación del actual trámite por pago total de la obligación.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

EDNA PATRICIA DUQUE ISAZA

JUEZ

JUEZ - JUZGADO 001 DE CIRCUITO - CIVIL LABORAL DE LA CIUDAD DE LA DORADA-CALDAS

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Proceso: Ejecutivo Laboral.
Radicado: 17380 31 12 001 2019 00097 00
Partes: José James Piedrahita Castañeda vs. Colpensiones.
Código de verificación: **26a51d525d76c1c28cc67287a2daab36158ccd7b4a8725ca9146410071146e1d**

Documento generado en 13/11/2020 03:01:52 p.m.

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>